



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Maraón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023-MDS

Santa, 23 de febrero de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2023-MDS del día 23.FEB.2023, el Pleno del Concejo Distrital de Santa, Informe Legal N°67-2023-GAJ/MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Informe N°052-2023/GDSPDyPV-MDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal, sobre **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO FILIAL S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 26), artículo 9° del dispositivo legal mencionado en el acápite anterior, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y de Convenios Interinstitucionales.

Que, conforme lo establece el artículo 20° Inc. 3) de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad, y el artículo 41° del citado cuerpo legal, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar en determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su numeral 86.3) del artículo 86° señala "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, los convenios son instrumentos o herramientas de cooperación local en este caso que celebra la administración pública en el ámbito de coordinación de relaciones recíprocas con otras entidades en materia administrativa de su competencia, necesaria para el ejercicio de las funciones interinstitucionales y/o por sometimiento de ley sobre una materia u objeto determinado; en este caso en materia de infraestructura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Que, mediante Informe N°052-2023/GDSPDyPV-MDS de fecha 01.FEB.2023, el Gerente de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal hace llegar a la Gerencia Municipal la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa y la Universidad Cesar Vallejo, con la finalidad de tener el apoyo de profesionales que capaciten a los trabajadores y brindar beneficios a los estudiantes de Santa y del Valle en la recategorización de sus pensiones.

Que, la Gerente de Asuntos Jurídicos, en consideración a sus fundamentos fácticos y legales emite el Informe Legal N° 067-2023-GAJ/MDS, opinando que es competencia del Pleno Municipal previo dictamen aprobar la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa y la Universidad Cesar Vallejo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente **POR UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa – Alex Edward Motta Borjas, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal, el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Santa, para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Informática, efectuar la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE

Cc.
Unidades Orgánicas
Archivo.